GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL- OFICINA ASESORA DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

"APOYO A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

JULIO DE 2024

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **APOYO A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente análisis del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, fijar los requerimientos de este tipo de contratos.

- Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de la referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo.
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes.

Lo anterior en aras de que la gobernación de Arauca, obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

La Administración Departamental, ha considerado necesario adelantar el proceso precontractual inherente a la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objetocontempla: **": APOYO A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL, MEDIANTE LAREALIZACIÓN DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

FECHA	JULIO 2024
OBJETO	**": APOYO A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**
ÁREA QUE REQUIERE ELBIEN O SERVICIO	OFICINA ASESORA DE CULTURA Y TURISMO

MODALIDADDE CONTRATACIÓN	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La identidad cultural de un pueblo son sus tradiciones, costumbres, prácticas artísticas y demás manifestaciones culturales, son estas características las que escriben la historia de los pueblos y los hace únicos y parte invaluable del patrimonio cultural nacional y mundial. De ahí la importación de la conservación y fortalecimiento de la identidad cultural como elementos dentro de un grupo social y que actúan para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia.

No obstante, la identidad cultural se ha visto afectada a lo largo del tiempo por diversos factores socioeconómicos, como lo son la falta de inversión en el fomento y fortalecimiento de actividades culturales, el intercambio cultural o apropiación de culturas foráneas, la perdida generacional de costumbres culturales, entre otras razones que afectan de manera directa e indirecta el arte y la cultura de los grupos poblacionales.

Estos eventos representan las vivencias y costumbres y tradiciones más representativas de la región, los eventos culturales responden a una necesidad profunda para expresar, la unidad de sus habitantes, el sentido de pertenencia por la identidad cultural, el folclor, alegría, recreación e intercambio y reactivación económica que tanto ha traído problemas en el sector artístico y cultural.

La oportunidad de realizar este tipo de proyecto, permite promover vínculos de convivencia pacífica basados en el respeto a la diversidad, el fortalecimiento y la articulación institucional, y el impulso a la participación de artistas en diferentes modalidades del evento rescatando talento mediante la práctica, la comprensión y el disfrute de las expresiones culturales

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La importancia del Sector cultural y la economía

La Administración Departamental ha ideado una estrategia para entablar lazos entre la comunidad, artistas, cultores, creadores y gobernación, a través de la oferta de eventos culturales practico en el municipio de Cravo norte y municipio de Tame del Departamento de Arauca .

Coherente con lo estipulado en el artículo 70 de la Constitución Política, se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente establece que, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

Además, el Artículo 17º de la Ley 387 de 1997 establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Por otro lado, el Plan Nacional de Artes reconoce la práctica artística como un derecho de todos, tanto su ejercicio como en el disfrute del mismo, a través de los componentes de creación, formación, producción, circulación, divulgación, gestión e investigación y, dentro de él la Música y la Danza, con el fin de apoyar la articulación de los distintos organismos, públicos y privados, desarrollando programas y políticas en fomento a la divulgación, promoción,

apropiación y apreciación crítica de la actividad musical, así como la difusión de la música colombiana en contextos nacionales e internacionales.

Es por ello que, en el municipio del Departamento, pretende fortalecer, rescatar y preservar la identidad cultural, brindando una formación integral que permita descubrir y desarrollar sus aptitudes artísticas, involucrándolos en un proceso de rescatar los talentos culturales en diferentes modalidades.
Con base en lo expuesto y el logro de este objetivo, se consideró dentro de las metas del Plan de Desarrollo "participativo de desarrollo departamental 2024-2027, Promover la construcción de una identidad cultural, afianzamiento de valores, expresiones artísticas y culturales a través de la consolidación de procesos de formación y participación democrática en la Dimensión Socio cultural del Programa Desarrollo cultural Fomentar la Formación Artística y Cultural y la conciencia ciudadana en el Departamento de Arauca.

ASPECTO ECONÓMICO.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.
La división economía clásica se estructura así:
- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:
- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Comportamiento del PIB

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal

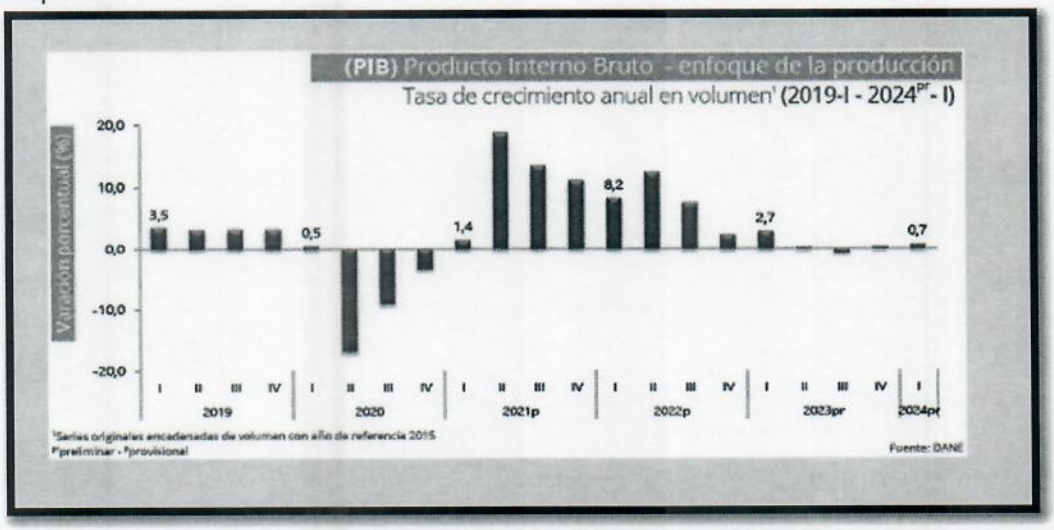
efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.
Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen1
2019-I / 2024pr-II



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 1
Tasas de crecimiento en volumen2
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024^{Pr}-I / 2023^{Pr}-I	2024^{Pr}-I / 2023^{Pr}-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,9	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,1	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,2**	**3,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y

servicios para uso propio crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,5%.

Tabla 3. Comercio al por mayor y al por menor1
Tasas de crecimiento en volumen2
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen2
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y

de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 8,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Colombia se ha caracterizado por ser un país con bajos índices de formación artística, ubicándose por debajo de países como México, Argentina, Brasil y Chile. Pese a los grandes avances en la industria editorial y a los avances en cobertura educativa, Colombia tiene bajos indicadores de formación per cápita de arte cultural al año.

Este programa surge de la necesidad de asegurar una formación básica que proporcione el nivel de expresión artística propio, que tienen como meta, de un lado la satisfacción personal y de otro el ejercicio profesional, por ello está

destinado a aquellos jóvenes que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos, este acercamiento más profundo al hecho artístico persigue, por tanto, un equilibrio entre el conocimiento teórico, el desarrollo de las destrezas y la aprehensión de los principios estéticos que determinan el fenómeno artístico.

Dentro de la clasificación de la infraestructura cultural, encontramos Archivos, Museos, Salones de Música, Salones de Danzas, Centros de Memoria, entre otros, los cuales son escasos en la región ya que estos espacios físicos no se les ha dado la relevancia cultural que amerita, para esto desde ya se adelanta desde el gobierno central, procesos en prospectiva del posconflicto donde está inmersa la relevancia de los Centros de Memoria Histórica, de la mano con los Archivos Municipales, apuntándole de esta manera a las áreas de conservación patrimonial.

De no llegar a atender esta necesidad vigente, la misión de la música sería fallida, pues hay que recordar que la formación de hábitos de música y la estimulación de la voz, los órganos de postura corporal, afinación, métrica, y enseñanzas de métodos gramaticales hacen parte de los compromisos primordiales que tiene la música con la sociedad.

Los agentes que componen las instancias definidas en tres grandes agentes que, por sus amplias características, se puede subdividir en otros. Para la representación de sus funciones nos basaremos en la siguiente clasificación que ha de adoptarse a las realidades y legislaciones de cada país, en el Departamento de Arauca están los agentes públicos como al Estado, Gobernación, Alcaldías y Casa de la Cultura; en otra instancia están las ONG, sin ánimo de lucro y Asociación de Artes plásticas del Departamento de Arauca y la academia de música entre otros.

Administración Pública	Estado
	Gobernación
	Alcaldías
Instituciones sin ánimo de lucro Tercer sector	Fundaciones
	Asociaciones
	Org no Gubernamentales
	Organizaciones comunitarias
	Organizaciones iniciativa social
	Agrupaciones varias
Instituciones privadas	Empresas
	Asociaciones privadas
	Profesionales
	Industria
	Servicios privados

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

Promover la participación comunitaria, la cultura de derechos humanos y el mejoramiento social y cultural de los habitantes Del Departamento de Arauca, el sector de la música está organizado a través de Asociaciones de Bandas, Plan nacional de música, para la convivencia –PNMC, entre otros donde hacen parte diversas agrupaciones a nivel Nacional.

Asociación de Folcloristas de Arauca – ASAFOL

VARIACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIA PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIONES

El Plan Nacional de Música para la Convivencia PNMC, orienta las Políticas para el fomento para el campo de la música. Para el 2010 el Ministerio de Cultura propició en alianza con municipios y departamentos del territorio nacional, la consolidación de 593 Escuelas Municipales de Música, a partir de los factores de sostenibilidad establecidos por el PNMC. Factores que se construyen mediante el aporte de las instituciones y la acción de las comunidades, para el fortalecimiento de las escuelas

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS:

Las actividades se realizarán en los municipios del Departamento de Arauca. Las actividades que se realizaran se han programado mediante varios eventos de rescatar los mejores talentos según su modalidad con un enfoque social y cultural, donde se proyectara la conformación de buenos talentos.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:

Las actividades que se desarrollaran, están encaminadas a plantear estrategias para mejorar la promoción de la cultura y costumbres de la región, en cada uno de sus municipios del Departamento.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA:

La Administración Departamental mediante la Secretaria de Educación Departamental y la Oficina Asesora de Cultura y Turismo, son las que exigen las calidades del bien o servicio a entregar, teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas, lo que permitirá el cumplimiento de los ítems y la entrega del producto o servicio a satisfacción de la comunidad beneficiada.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los presentes elementos a obtenerse a través de este proceso de contratación hacen parte integral del proyecto cuyo objeto es ": **APOYO A LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL, MEDIANTE LAREALIZACIÓN DE EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**." con la realización de esta actividad la Administración podrá atender la necesidad y poner en marcha el proyecto en beneficio de la población del Departamento de Arauca, a través de las siguientes actividades:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

APOYO A LOS EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE TAME, PUERTO RONDÓN,FORTUL, CRAVO NORTE, SARAVENA Y ARAUQUITA

Con la finalidad de realizar eventos culturales y artísticos, en esta actividad se apoyarán a 6 municipios del Departamento de Arauca, como son Arauca, Puerto Rondón, Fortul, Saravena Y Arauquita, para lo cual, se llevará a cabo actividades culturales propias de cada municipio, trayendo a dichas comunidades espacios de remembranzas y conmemoración de sus costumbres.

1.1.1 ESTÍMULO A CONJUNTOS DE MÚSICA LLANERA (ARPA, CUATRO, MARACAS Y BAJO) (MUNICIPIOS DE CRAVO NORTE, ARAUQUITA, FORTUL , TAME, SARAVENA Y PUERTO RONDÓN,) (UN DÍA).

Para la realización de las actividades culturales se requieren seis (6) conjuntos de música llanera, (Arpa, cuatro, maracas y bajo) que serán los encargados de acompañar los diferentes artistas invitados a los eventos culturales, estas personas tienen la responsabilidad de garantizar la música instrumental en vivo durante el desarrollo del evento cultural.

Los músicos se deben presentar con sus instrumentos en el sitio requeridos por la organización y acuerdo a la programación. Estas personas deben garantizar la disciplina en la tarima o el lugar que se disponga para la realización del evento, mantener la altura y comportamiento adecuado, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los conjuntos musicales y artistas deberán estar este tiempo en el sitio donde se desarrolle el evento cultural y estar a disposición del coordinador del evento cultural.

Cantidad	Municipios	Descripción
6	Cravo Norte, Arauquita, Fortul , Tame, Saravena y Puerto Rondón	Conjuntos De Música Llanera Para El Desarrollo DeLos Eventos (Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo)

Los integrantes del conjunto, deberán presentarse con uniformidad en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial. Dicha actividad será verificada por el supervisor designado

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor.
- Récord fotográfico en medio magnético de cada una de las presentaciones realizadas
- Paz y Salvo pago de estímulo a cada conjunto.

1.1.2 REALIZACIÓN CONVERSATORIO "LA CULTURA LLANERA, FORMAS DE VIDA Y COSTUMBRES" (Municipio de Tame)

Para el desarrollo de esta actividad se requiere que esté dirigido por personas y/o corporación que tenga la idoneidad y tenga conocimientos en la historia y cultura general del municipio con respecto a los primeros compositores y escritores que tuvo Tame.

Esta actividad incluye el apoyo logístico necesario (sitio, sonido, herramientas tecnológicas, personal logístico e hidratación) para aproximadamente ciento cincuenta (150) asistentes que participarán del conversatorio, de manera itinerante.

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor del contrato.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico

Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor.

1.1.3 Estímulos a Artistas locales invitados (Municipios de Cravo Norte, Arauquita, Fortul, Saravena y Puerto Rondón)

La actividad contempla el pago de estímulo a diez (10) artistas locales invitados (artísticas de trayectoria local), exponentes de la canta llanera para los eventos artísticos y culturales, quienes serán los encargados de realizar los espectáculos musicales para los espectadores y público en general. Estas personas deben garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado y no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los artistas deberán presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, deben tener en cuenta las medidas de bioseguridad. Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Cravo Norte	Arauquita	Fortul	Saravena	Puerto Rondón	Total
2	2	2	2	2	10

Esta actividad que desarrollaran los artistas regionales permitirá impulsar la reactivación económica del sector cultural, además como una medida para una vida más activa, saludable, productiva y plena y se efectuará en espacios abiertos para el disfrute de todas las personas

Perfil de los artistas: Para esta actividad se requiere la presentación de artistas Regionales de conocida trayectoria del canto llanero con experiencia mínimo de dos (02) años de trayectoria musical. Como presentaciones en tarima y discos grabados.

En este ítem, se debe tener en cuenta los diferentes permisos departamentales y municipales, también los permisos a tramitar para el desarrollo del evento como: (**Sayco y Acinpro, Defensa Civil y plan de contingencia).**

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

2 Presentación informe al supervisor del contrato.
3 Acta de recibo del estímulo.
4 Récord fotográfico en medio magnético y físico de cada una de las presentaciones realizadas
5 Paz y Salvo del personal contratado.
6 Copia del permiso para el desarrollo del evento, emitido por la entidad competente.
7 Relación de Pagos de Impuestos y estampillas.

1.2 EVENTO CULTURAL MUNICIPIO DE ARAUCA ORDENANZA NO. 028 DE 2001 CELEBREACION DIA DEPARTAMENTAL DEL LLANERO

El "Día del Llanero" es una de las celebraciones más importantes que tiene el pueblo araucano desde que se institucionalizó el 25 de julio de 2001, mediante la Ordenanza 028 de 2001. En este día se exalta la labor llanera en el departamento. **Muestras folclóricas, degustación gastronómica y presentación de artistas son algunas de las actividades que se desarrollarán en el marco del evento.**

1.2.1 ALQUILER Y MONTAJE DE UN (01) SONIDO AMPLIFICADO, LUCES E ILUMINACIÓN PANTALLAS LED - 1. TARIMA PRINCIPAL UN (01) DIA

Descripción de la actividad: Para el desarrollo de las actividades del evento y la presentación de los artistas en la celebración del día Departamental del Llanero se requiere contar un montaje de un (1) sonidos amplificados durante un (1) día.

El montaje para la tarima principal debe ser instalado en el sitio definidos por la oficina asesora de cultura y turismo donde se desarrollarán las actividades en el municipio de Arauca. El oferente deberá garantizar el transporte, servicio de montaje y desmontaje teniendo en cuenta los estándares de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los riesgos propios de esta actividad (trabajo en alturas, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo físico, etc), capacidad de amplificación de potencia de acuerdo a los requerimientos de los escenarios para los artistas que se presenten. El sonido debe contar con las siguientes características:

Tarima principal.

Cantidad	Descripción
1	Pantalla LED PICH 3,9 de 6 mtrs de ancho por 2 mtrs de alto
2	Bajos 9007 doble parlante de 21 pulgadas 7500 wts cada uno.
4	Bajos 9007 doble parlante de 18 pulgadas 3500 wts cada uno.
8	Cabinas LINE ARRAY 3 VIAS HL 50 de 137 db cada uno.
1	Consola DIGITAL M32 de 32 canales, 16 mezclas y 8 subgrupos
1	Amplificadores RMX 5050.
2	Monitores activos ZLX 115 de piso para front.
2	Monitores NX 750P para 2 Sidefill.
1	Planta de bajo 4 X 10 de 1000 wts.
6	Piañas para la microfónica y su respectiva extensiones y cables de energía.
2	Micrófonos Inalámbricos SHURE BETA 58
6	Micrófonos SHURE SM 58
3	Micrófonos SHURE SM 57.
3	Micrófonos SHURE BETA 58.
4	Micrófonos de contacto C411-P para instrumentos de cuerda.
6	Cabezas robóticas móviles
6	Cabezas Par LED
6	Cabezas Par CO
2	Pares de luces Blinder

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato
Record fotográfico en medio magnético
Contrato suscrito con el proveedor
Paz y salvo del pago del servicio
Certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor

1.2.2 ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA (01) TARIMA CON TECHO - TARIMA PRINCIPAL UN (01) DIA

Descripción de la actividad: Para el desarrollo de esta actividad, requiere contar con una (01) tarima para la presentación de los diferentes artistas las cuales deberán tener las siguientes características:

Tarima Principal: Dimensiones 10 x 8 metros con techo de 6m de altura y estructura metálica con capacidad de soportar todo el equipo de sonido, escenografía, artistas y participantes.
Sobre tarima: Este espacio se debe adecuar para los conjuntos de música llanera, la dimensión debe ser de 2x4 metros

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato.
Registro fotográfico en medio magnético y físico.
Contrato suscrito con el proveedor
Certificación de paz y salvo suscrito por el proveedor.
Certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor

1.2.3 ESTIMULO A CONJUNTO DE MÚSICA LLANERA (ARPA, CUATRO, MARACAS Y BAJO), PARA ACOMPAÑAMIENTO DE ARTISTAS INVITADOS.

Descripción de la actividad: Para la realización de las actividades culturales se requiere la participación de tres (3) conjuntos de música llanera, (Arpa, cuatro, maracas y bajo) que serán los encargados de acompañar los diferentes artistas invitados en la tarima principal. Estos artistas deben garantizar el acompañamiento instrumental en vivo durante el desarrollo del evento cultural y serán distribuidos de acuerdo a las indicaciones establecidas por el coordinador de tarima. Los músicos se deben presentar con sus instrumentos en el sitio requeridos por la organización y de acuerdo a la programación. Se debe garantizar excelente presentación personal, disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los conjuntos musicales y artistas deberán esta este tiempo en el sitio donde se desarrolle el evento cultural y estar a disposición del coordinador del evento cultural. Este evento tendrá duración de un (01) dia.

Cantidad	Municipios	Descripción
3	Arauca	Conjuntos De Música Llanera Para El Desarrollo De Los Eventos (Arpa, Cuatro, Maracas y Bajo)

Los integrantes del conjunto llanero deberán estar uniformados, dicho uniforme deberá incluir sombrero. Estos requerimientos serán verificados por el supervisor designado.
Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor.
Record fotográfico en medio magnético
Paz y Salvo.

1.2.4 ESTIMULO ARTISTAS NACIONALES INVITADOS (CANTANTES DE MÚSICA LLANERA).

Descripción de la actividad: Se contratará con el reconocimiento de estímulo de participación de tres (3) artistas de talla Nacional de música llanera de reconocida trayectoria para lo cual deben presentarse en el lugar del desarrollo del evento cultural, quienes serán los encargados de realizar los espectáculos musicales para los espectadores y público en general. Estas personas deben garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado y no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los artistas deberán presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, Dicha actividad será verificada por el supervisor designado. será distribuido de la siguiente manera:

Municipio	Número de Artistas Nacionales
Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	3

Uno de los artistas realizará su presentación en la tarima en el marco de la jornada infantil lúdico recreativa de trabajo de llano y saberes tradicionales a realizarse un día antes de la celebración del día departamental del Llanero.

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor
Record fotográfico en medio magnético.
Paz y Salvo pago de estímulo.

1.2.5 ESTIMULO ARTISTAS REGIONALES INVITADOS (CANTANTES DE MÚSICA LLANERA).

Descripción de la actividad: Se deberá garantizar el reconocimiento de estímulo de participación de cinco (5) artistas Regionales, exponentes de la canta llanera para el evento artístico y cultural, quienes serán los encargados de realizar los espectáculos musicales para los espectadores y público en general. Estas personas deben garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado y no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los artistas deberán presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial. Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Municipio	Número de Artistas Regionales
Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	5

Perfil de los artistas: Para esta actividad se requiere la presentación de artistas Regionales de conocida trayectoria del canto llanero con experiencia de cinco (05) años de trayectoria musical que incluya presentaciones en diferentes eventos y la producción y circulación de temas musicales en emisoras, plataformas digitales y redes sociales.

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato.
Record fotográfico en medio magnético
Paz y salvo de cada uno de los artistas que prestaron el servicio

1.2.6 ESTÍMULO A ARTISTAS LOCALES INVITADOS (CANTANTES DE MÚSICA LLANERA).

Se garantizará el reconocimiento de estímulo de participación a catorce (14) artistas locales, exponentes de la canta llanera para el evento artístico y cultural, quienes serán los encargados de realizar los espectáculos musicales para los espectadores y público en general. Estas personas deben garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado y no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los artistas deberán presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial. Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Municipio	Número de Artistas Locales
Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	14

Perfil de los artistas: Para esta actividad se requiere la presentación de artistas locales de conocida trayectoria del canto llanero con experiencia mínimo de dos (02) años de trayectoria musical que incluyen presentaciones en diferentes eventos.
Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato.
Record fotográfico en medio magnético
Paz y salvo de cada uno de los artistas que prestaron el servicio

1.2.7 DISEÑO Y MONTAJE DE STANDS ALUSIVOS A LAS TRADICIONES LLANERAS.

Descripción de la actividad: En total se realizará apoyo para el montaje de 8 estands distribuidos de la siguiente manera:

Se apoyará el montaje de stands temáticos, ilustrativos y formativos así que serán definidos

1. Stand 1. Gobernación de Arauca
2. Stand 2. Avenida Juan Isidro Daboín del municipio de Arauca
3. Stand 3 Avenida Juan Isidro Daboín del municipio de Arauca
4. Stand 4 Avenida Juan Isidro Daboín del municipio de Arauca
5. Stand 5 Avenida Juan Isidro Daboín del municipio de Arauca
6. Stand 6 Avenida Juan Isidro Daboín del municipio de Arauca
7. Stand 7 Avenida Juan Isidro Daboín del municipio de Arauca
8. Stand 8 Avenida Juan Isidro Daboín del municipio de Arauca.

cada uno de estos stands se realizará exposición ilustrativa, demostrativa y experiencial de temáticas alusivos a la cultura y tradición llanera. Las propuestas de montaje serán aprobadas por la organización y la Oficina Asesora de Cultura. Dichos Stands se harán con materiales autóctonos y tradicionales, garantizando uso sostenible y disposición final de estos elementos sin que se genere una afectación al medio ambiente

Soporte: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

2 Presentación informe al supervisor del contrato.
3 Record fotográfico en medio magnético.
4 Certificado de cumplimiento a satisfacción del supervisor

1.2.8 ESTÍMULO A GRUPOS DE DANZAS DE COREOGRAFÍA LLANERA.

Descripción de la actividad: Se entregará estímulos a nueve (09) grupos de danza de coreografía llanera quienes serán los encargados de realizar una presentación de un espectáculo donde demostrarán sus habilidades y destrezas en danza coreográfica llanera, con sus respectivos trajes, durante el desarrollo del evento cultural.

Soporte: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

2 Presentación informe al supervisor.
3 Registro fotográfico en medio magnético y físico de cada una de los grupos que recibe el estímulo.

4 Paz y salvo del pago del estímulo.

1.2.9 ESTÍMULO A MUESTRAS DE CONOCIMIENTO CRIOLLO (Elaboración de aperos y utensilios auténticos).

Descripción de la actividad: Reconocimiento de estímulo a los portadores de saberes ancestrales por la demostración de Artes y saberes culturales en cuanto a la elaboración de utensilios utilizados en labores del trabajo de llano y doma de animales.

Productos: Demostración de elaboración de: bozal de rejo, tapa ojo de cuero, hilar cabestro de cerda, picar una soga, elaboración de burro para el ordeño, elaboración de suelta de rejo, demostración de nudos de trabajo, elaboración de tramojo y mandadores. Todos los materiales necesarios para el desarrollo de esta actividad serán garantizados por parte del operador.

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

2 Presentación informe al supervisor.
3 Registro fotográfico en medio magnético y físico de cada una de las personas e las muestras de conocimiento.
4 Paz y salvo pago de estímulo.

1.2.10 DISEÑO, MONTAJE Y EXPOSICIÓN DE OBRAS TEATRALES CON TITERES Y NARRADORES DE CACHO ALUSIVAS A LA TRADICION LLANERA, MITOS Y LEYENDAS Y OBRA MUSICAL LLANERA INFANTIL

Descripción de la actividad: Se debe realizar el diseño y montaje de obras escénicas que incluyan narradores orales o narradores de cacho, dramaturgia, presentación de narración oral y presentación de obra de títeres, esta última actividad títeres dirigido a niños, niñas y adolescentes, que promuevan la tradición y la cultura llanera.

Metodología: En el marco de la celebración del día Departamental del llanero se dispondrá de un escenario al aire libre en el que se tendrá que realizar la puesta en escena de narradores de cacho, dramaturgia para obra de títeres y presentación de narración oral. Las obras y temáticas desarrolladas en este espacio tendrán como temática principal los saberes tradicionales, cultura llanera, mitos y leyendas. La obras y narrativas diseñadas deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato

Productos:

- 6 narraciones orales
- 6 funciones de títeres
- 1 obra musical llanera infantil
- Representación del personaje el silbón
- Representación del personaje la sayona

Soporte: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato
Record fotográfico en medio magnético

1.2.11 MUESTRAS FOTOGRÁFICAS SOBRE TRADICIONES LLANERAS.

Descripción de la actividad: En el desarrollo de la celebración del día departamental del llanero teniendo en cuenta la importancia que conserva el patrimonio inmaterial, la necesidad de difundirlo y transmitirlo a las nuevas generaciones, se debe realizar la exposición de una galería fotográfica en la que se refleje la historia, tradición, personalidades, lugares, momentos y costumbres de la tradición y cultura llanera. Se debe garantizar un espacio propicio para que la exposición sea apreciada por los asistentes al evento cultural.

Productos:

1) Diseño y fabricación de 10 módulos modernos y creativos en material resistente: Se elaborarán 10 módulos de 2 m x 90 cm. el modulo debe garantizar la protección de la fotografía

2) Selección e impresión de fotografías: En concertación con la Oficina de Cultura y Turismo se elegirán 20 fotografías en la que se refleje la historia, tradición, personalidades, lugares, momentos y costumbres de la tradición y cultura llanera, el formato de impresión será a full color con un tamaño de 50 cm x 60 cm. Cada obra tendrá una descripción impresa garantizando los derechos de autor

Una vez culmina la jornada cultural, las obras y módulos pasaran a ser propiedad de la oficina asesora de cultura y turismo

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato
Record fotográfico en medio magnético.
Autorización de uso de imagen, para proteger derechos de Autor.

1.2.12 MUESTRAS DE OBRAS DE ARTE DE ARTISTAS PLÁSTICOS.

Descripción de la actividad:
En el desarrollo de la celebración del día departamental del llanero teniendo en cuenta la importancia de promociona y ejecutar, mediante la ubicación de espacios adecuados para la exposición, montaje y desmontaje de obras de arte de diferentes artistas, con el fin de convocar un a las personas, como incentivo a las nuevas generaciones de artistas, a la población flotante y turistas en general, como medida promocional a las obras de arte plásticas de la región. Se debe garantizar un espacio propicio para que la exposición sea apreciada por los asistentes al evento cultural.

Productos:

Montaje y desmontaje de mínimo 20 obras de pintura de diferentes artistas, que se refleje la historia, tradición, personalidades, lugares, momentos y costumbres de la tradición y cultura llanera. Cada obra tendrá una descripción impresa garantizando los derechos de autor.

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato

Record fotográfico en medio magnético.
Autorización de uso de imagen, para proteger derechos de Autor.

1.2.13 DESARROLLO DE JORNADA INFANTIL LÚDICO RECREATIVA DE TRABAJO DE LLANO Y SABERES TRADICIONALES

Descripción de la actividad: Se debe diseñar y desarrollar una actividad lúdico recreativa que garanticen transmisión de conocimientos que este dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes cuya temática se enmarquen en las actividades cotidianas del trabajo de llano tales como: ordeño, hilaje de cabestro de cerda, nudos de trabajo de llano, aperar caballo, derribamiento y herrada de bovinos, correteo de gallinas y cerdos, cantos de vaquería, entre otros. De igual manera, se debe abrir espacio para una muestra cultural infantil de canto sabanero, copleros y grupos de baile de joropo.

Metodología: Esta actividad se debe desarrollar en un lugar al aire libre que cuente con un corral amplio y con graderías para que los asistentes puedan observar todas las muestras y actividades realizadas. La actividad se debe desarrollar un día antes de la celebración del día Departamental del llanero y debe contar con un cronograma aprobado por el supervisor del contrato. El operador deberá garantizar personal, insumos, elementos y materiales necesarios para el correcto desarrollo del evento incluyendo traslado y alquiler de animales, adecuación de zonas de trabajo y el plan de contingencia durante el desarrollo del evento. Queda totalmente prohibido la venta, el consumo, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas. Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar un sonido con las siguientes características:

Nota: *todas las actividades que se realicen con animales se deben desarrollar garantizando el NO MALTRATO de los mismos. Los animales deben ser dóciles.*

Productos:

- Muestra y práctica lúdica de ordeño
- Muestra y práctica de como se apera un caballo
- Muestra y práctica de hilaje de cabrestro de cerda
- Muestra y práctica lúdica de nudos de trabajo de llano
- Muestra de derribamiento y herraje en frio de bovinos
- Muestra de correteo de gallinas y cerdos
- Muestra cultural infantil de canto sabanero, contrapunteo y baile de joropo
- Muestra y definición de herramientas de trabajo de llano

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

2 Presentación informe al supervisor del contrato
3 Record fotográfico en medio magnético
4 Paz y salvo del pago del servicio
5 Certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor

1.2.14 ALQUILER Y MONTAJE DE UN (01) SONIDO AMPLIFICADO, LUCES E ILUMINACIÓN
PANTALLA LED - 1. TARIMA PRINCIPAL JORNADA INFANTIL LÚDICO RECREATIVA DE TRABAJO DE LLANO Y SABERES TRADICIONALES

Descripción de la actividad: Para el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo previo a la celebración del día departamental del llanero, el día 24 de julio, se requiere contar un montaje de un (01) sonido amplificado durante un (01) día:

1. Tarima Actividad lúdico recreativa de trabajo de llano

El montaje debe ser instalado en los sitios definidos por la oficina asesora de cultura y turismo donde se desarrollarán las actividades en el municipio de Arauca. El oferente deberá garantizar el transporte, servicio de montaje y desmontaje teniendo en cuenta los estándares de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los riesgos propios de esta actividad (trabajo en alturas, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo físico, etc), capacidad de amplificación de potencia de acuerdo a los requerimientos del escenario para las muestras culturales. El sonido debe contar con las siguientes características:

Cantidad	Descripción
1	Pantalla LED PICH 3,9 de 4 mtrs de ancho por 2 mtrs de alto
2	Bajos 4001 de 18 pulgadas 2000 wts cada uno.
2	Cabinas LINE ARRAY 3 VIAS, 210 A de 134 db cada uno.
1	Consola DIGITAL M32 de 32 canales, 16 mezclas y 8 subgrupos
1	Amplificadores RMX 5050.
2	Monitores activos voice ZLX 115 de piso para front.
2	Monitores NX 750P para 2 Sidefill.
1	Planta de bajo 4 X 10 de 1000 wts.
6	Piañas para la microfónica y su respectiva cableria para la misma.
2	Micrófonos Inalámbricos SHURE BETA 58
6	Micrófonos SHURE SM 58
3	Micrófonos SHURE SM 57.
3	Micrófonos SHURE BETA 58.
4	Micrófonos de contacto C411-P para instrumentos de cuerda.
4	Cabezas robóticas móviles

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato
Record fotográfico en medio magnético
Contrato suscrito con el proveedor
Paz y salvo del pago del servicio
Certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor

1.2.15 MONTAJE Y DECORACIÓN DE TARIMA PARA LA RELIZACIÓN DE LA JORNADA LÚDICO RECREATIVA DE TRABAJO DE LLANO

Descripción de la actividad: Para el desarrollo de las actividades que se llevarán a cabo previo a la celebración del día departamental del llanero, el día 24 de julio, se requiere contar con un montaje y decoración alusiva a las tradiciones llaneras enfocado en un lenguaje infantil, didáctico e ilustrativo que facilite la apropiación de conocimientos.

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato
Record fotográfico en medio magnético

1.2.16 RECONOCIMIENTOS A LLANEROS RAIZALES (Medallas).

Descripción de la actividad: El esfuerzo y participación de todas y cada una de las personas que como llaneros raizales dedican tiempo para enaltecer nuestras costumbres y el folclor llanero es de resaltar y valorar, por lo cual se hace necesario incentivar a quienes colocan todo el empeño por salir lo más auténtico posible con sus indumentarias y atuendos en el propósito de dejar muy en alto el orgullo de su cultura y formas de vida en el municipio de Arauca.

Por ello, el Departamento de Arauca, realizará un reconocimiento a llaneros raizales y gestores culturales más destacados del municipio de Arauca.

La lista de reconocimiento será entregada por los honorables diputados del Departamento de Arauca en coordinación con el asesor de cultura, quienes seleccionaran a aquellas personas que cumplen con estos criterios de ser llanero raizal destacado en el Municipio de Arauca.

Municipio	Medallas
Arauca	4

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor.
Registro fotográfico en medio magnético y físico de cada una de las presentaciones realizadas

1,.2.17 ESTÍMULO PARA GESTORES CULTURALES DE APOYO.

Descripción de la actividad: Se garantizará estímulo a seis (6) gestores culturales de apoyo logístico al evento cultural del día del llanero realizado en el municipio de Arauca. Quienes serán los encargados de apoyar la realización y organización de las diferentes actividades culturales a realizar.

Municipio	Número de Gestores de apoyo
Arauca	6

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato
Record fotográfico en medio magnético.
Paz y salvo del pago del estímulo.

1.2.18 PRESENTADORES DEL EVENTO.

Descripción de la actividad: Todas las actividades que se van a realizar requieren de un animador, presentador y/o maestro de ceremonia que realicen la programación establecida, por lo que se contempla la contratación de cuatro (4) presentadores y/o Maestros de ceremonia para realizar la presentación de los eventos, guiar con la energía y seguridad que cada situación requiere, deberán presentar a los participantes

de las diferentes artistas del género llanero, tanto local como invitados especiales, realizando también intervenciones alusivas al rescate de los valores y las tradiciones culturales del Departamento de Arauca. También es la persona que se encarga de vigilar el protocolo. Estas personas deben garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado y no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales.

Municipio	Número de Presentadores
Arauca	4

Los exponentes de la comunicación y/o narrativa deberán tener una óptima presentación personal acorde a la magnitud del certamen en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, ser muy puntuales, de acuerdo a la hora asignada por la organización, deben tener en cuenta las medidas de bioseguridad. Dicha actividad será verificada por el supervisor designado

Perfil de los Presentadores: Los presentadores y/o maestros de ceremonia deben tener una reconocida trayectoria en las actividades de presentación de eventos en el Departamento de Arauca y/o a nivel Nacional, acreditar experiencia en la presentación como mínimo de un (1) año en eventos culturales.

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato.
Record fotográfico en medio magnético
Hoja de vida con sus respectivos soportes de experiencia.
Paz y salvo de los presentadores

1.2.19 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ARTÍSTICA GENERAL.

En referencia a este componente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, en tal razón se hace necesario UN COORDINADOR, con excelente manejo de grupo para realizar estas actividades:

- Convocatorias de los artistas invitados, participantes y comunidad en general.
- Coordinación y gestión de los recursos técnicos para el desarrollo del evento cultural.
- Coordinar la difusión, promoción y sensibilización de la comunidad del municipio y del departamento, a través de los medios de comunicación radial.
- Se hace necesaria la adecuación del escenario para las presentaciones de los artistas participantes e invitados.

Obligaciones específicas

Realizar en coordinación con la oficina asesora de cultura y turismo departamental y alcaldías de los 7 municipio en aspectos relacionados con la organización.
Garantizar y considerar los requerimientos que le haga la entidad y que sean pertinentes para el desarrollo del evento.

- Garantizar la logística pertinente del evento cultural.

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor.
Registro fotográfico en medio magnético y físico de cada una de las presentaciones realizadas

Paz y salvo del servicio prestado a satisfacción.

1.2.20 REALIZACIÓN DE CONVERSTORIOS "ARAULA LA TIERRA DEL JOROPO, HSTORIA Y EVOLUCIÓN" Y "ARAUCA PUERTA DE LA LIBERTAD" (Municipio de Arauca"

En el marco de nuestros espacios culturales, Identidad tendremos la Participación de personas idóneas para la realización de los conversatorios de nuestra cultura.

Se realizarán dos (2) conversatorios denominados de la siguiente manera:

- **"ARAUCA LA TIERRA DEL JOROPO, HSTORIA Y EVOLUCIÓN"**

Para el desarrollo de esta actividad se requiere que esté dirigido por personas conocedoras de historia y/o corporación que tenga la idoneidad y tenga conocimientos en la historia, cultura y evolución general del municipio. Este conversatorio se realizará en el parque de la juventud del Municipio de Arauca.

Esta actividad incluye el apoyo logístico necesario (sitio, sonido, personal logístico e hidratación) para aproximadamente doscientos (150) asistentes que participarán del conversatorio, de manera itinerante.

- **"ARAUCA PUERTA DE LA LIBERTAD"**

Para el desarrollo de esta actividad se requiere que esté dirigido por personas conocedoras de historia y/o corporación que tenga la idoneidad y tenga conocimientos en la historia, cultura y evolución general del municipio. Este conversatorio se realizará en la asamblea Departamental de Arauca,

Productos a entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor del contrato.
- Registro fotográfico en medio magnético y físico
- Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor.

1.2.21 MONTAJE Y DECORACIÓN DE TARIMA PARA CONSERVATORIO CON TEMATICA ALUSIVA A LA CULTURA LLANERA.

Se realizará montaje arte y técnica de diseño y decoración del espacio escénico sobre los que nos representa nuestra cultura. Para la realización del conversatorio que sedará en el parque de la juventud del Municipio de Arauca, donde será un lugar de ambiente alusivo a nuestra cultura llanera.

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor del contrato.
- Record fotográfico en medio magnético.

1.2.22 ESTIMULO PARA MUESTRA DE CONJUNTO LLANERO TRADICIONAL (Bandola, Mandolina, Guitarra, Arpa, Cuatro Y Maracas)

Descripción de la actividad: Se deberá garantizar el reconocimiento de estímulo de participación de un (01) conjunto llanero (Bandola, Mandolina, Guitarra, Arpa, Cuatro Y Maracas) quienes serán los encargados de realizar los espectáculos musicales para los espectadores y público en general.

Estas personas deben garantizar la disciplina en el evento y mantener la altura y comportamiento adecuado y no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los artistas deberán presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial. Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Municipio	Número de Conjunto Llanero
Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	1

Perfil de los artistas: Para esta actividad se requiere la presentación de un conjunto llanero de conocida trayectoria con experiencia de dos (02) años de trayectoria musical que incluya presentaciones en diferentes eventos .

Soportes: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato.
Record fotográfico en medio magnético
Paz y salvo de cada uno de los artistas que prestaron el servicio

1.3 ESTRATEGIAS DE COMUNICACION (IEC) Y LOGISTICA DEL EVENTO

1.3.1 IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.

- **Spot oficial a las fiestas**: video de 1 minuto cuyo objetivo es invitar evento cultural del municipio, incluye guion, producción, postproducción y divulgación en redes sociales.

- **Registro fotográfico de cada evento**: incluye acompañamiento fotográfico en todo el desarrollo del evento cultural, publicaciones diarias a redes sociales con contenido de las diferentes actividades a realizar y se entregará el material fotográfico obtenido al finalizar el evento.

- **Registro audiovisual de cada evento**: incluye realización de un video de 1 minuto con 30 segundos que refleje los mejores momentos del evento cultural. Adicionalmente se cargarán a redes sociales videos cortos en forma de estados durante el evento cultural (mínimo 3 estados).

- **Campaña Radial:** Edición, grabación y transmisión de 30 cuñas radiales con duración máxima de 30 segundos, las cuales se trasmitirán en mínimo cinco (05) emisoras locales, se utilizarán como material de promoción y difusión del evento cultural "Día Departamental del Llanero" con mensajes de invitación para los eventos a realizarse en el municipio de Arauca.

- **Difusión en medios digitales:** Se garantizará la divulgación en mínimo diez (10) medios digitales legalmente constituidos la difusión de videos, afiches, programación, registro fotográfico y todo el material publicitario relacionado a la promoción y desarrollo del evento cultural.

- **Transmisión en vivo:** Se garantizará la transmisión en vivo del evento cultural en sus diferentes escenarios y actividades canales digitales con el fin de extender el impacto de la misma a toda la comunidad en general.

- **Perifoneo:** con antelación al día del evento se realizará perifoneo por la zona urbana del municipio de Arauca.

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

cantantes y acomodación de los diferentes participantes y demás logística requerida para el correcto desarrollo del evento.

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

- Presentación informe al supervisor del contrato.
- Récord fotográfico en medio magnético.
- Certificado de cumplimiento a satisfacción del supervisor.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- El oferente deberá considerar los requerimientos que le haga la entidad y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato.
- Realizar en coordinación con la Oficina Asesora de Cultura Departamental la realización de las actividades capacitación, promoción y demás actividades a desarrollar.
- Garantizar la adecuada organización logística de los eventos en los municipios beneficiados del

CONTEXTO REGULATORIO:

4.1 Marco Normativo:

Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), se define como el "conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía". Es importante apoyar el fortalecimiento de las políticas culturales en el Departamento, desde la generación de capacidades institucionales locales, la creación de espacios de participación ciudadana, hasta la coordinación de las acciones entre el Gobierno Departamental y la población, permitiendo la generación de oportunidades para la movilización social en torno a la cultura y para la articulación entre los agentes sociales, las iniciativas privadas y la institucionalidad estatal en torno a la construcción colectiva de lo público.

Ley 1185 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.

La ley 98 del 22 de diciembre de 1993 sobre Democratización y Fomento del Libro Colombiano, plantea que las instituciones públicas educativas y culturales deben ser transmisores de conocimiento, para la democratización del libro y el apoyo para la investigación científica y social que aporte al patrimonio de la nación. Esta ley establece las garantías para que los escritores nacionales puedan desarrollar sus producciones tanto científicas como culturales convirtiendo a Colombia en un centro editorial que este a la par con las editoriales extranjeras.

El artículo 17 de la Ley General de Cultura, deja claro que el estado, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.
A través de la Ley 666 del 2001 el Gobierno Nacional autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Consejos Distritales y Municipales, crear y reglamentar en sus territorios la "Estampilla Procultura" y le da facultades al ente territorial para administrar los recursos acordes con los Planes Nacionales y Locales de Cultura.

Presentación digital de los videos y cuñas radiales
Material digital diseñado para el evento cultural
Registro fotográfico del evento cultural en medio físico y magnético.
Certificado de las emisoras con la emisión de las cuñas radiales
Soportes de publicaciones en medios digitales
Certificado del supervisor de aprobación de la publicidad emitida.

1.3.2 APOYO LOGÍSTICO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS EVENTOS A DESARROLLAR

Descripción de la actividad: Para el desarrollo de esta actividad, se contratará con toda la logística necesaria para el desarrollo de todo el evento cultural como la instalación de vallas, solicitud de permisos, cierre de vías, control de entrada y salida de participantes, transporte y carga de elementos, adecuación del espacio público antes, durante y después de la realización del evento, acomodación de los diferentes participantes y demás logística requerida para el correcto desarrollo del evento.

Productos a entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes:

Presentación informe al supervisor del contrato.
Record fotográfico en medio magnético.
Certificado de cumplimiento a satisfacción del supervisor.

1.4. APOYO A LA REALIZACION DEL FESTIVAL GIRARA DE ORO (MUNICIPIO DE TAME)

El Departamento de Arauca, apoya la celebración y conmemoración del evento cultural denominado "Festival Folclórico Internacional el Girara de oro", en el Municipio de Tame, con el fin de fortalecer, conservar y resaltar las costumbres autóctonas de dicha región, donde se realiza diferentes muestras culturales y demás actividades autóctonas, mediante la participación de delegaciones de los diferentes Departamentos de Colombia.

1.4.1 ESTIMULO A ARTISTA NACIONAL (Cantante de música llanera)

Se contratará con el reconocimiento de estímulo de participación de un (1) artista de talla Nacional de música llanera de reconocida trayectoria para lo cual deben presentarse en el lugar del desarrollo del evento cultural, quien serán los encargados de realizar los espectáculos musicales para los espectadores y público en general. Estas personas deben garantizar la disciplina en la tarima y mantener la altura y comportamiento adecuado y no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. Los artistas deberán presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, Dicha actividad será verificada por el supervisor designado. será distribuido de la siguiente manera:

Municipio	Número de Artistas Nacionales
Municipio de Tame, Departamento de Arauca	1

1.4.2 APOYO LOGISTICO.

Descripción de la actividad: Para el desarrollo de esta actividad, se contratará con toda la logística necesaria para el desarrollo de todo el evento cultural como la instalación de vallas, solicitud de permisos, cierre de vías, control de entrada y salida de participantes, transporte y carga de elementos, adecuación del espacio público antes, durante y después de la realización del evento, servicio de catering para los

Los recursos recaudados por medio de esta figura, deben ser destinados para activar y promocionar las actividades artísticas, promover el mejoramiento de espacios públicos para actos culturales de interés común, fomentar la capacitación técnica y cultural del gestor cultural, entre otras.

Ley 1493 de 2011, por medio de la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se generan recursos para la inversión en infraestructura pública y privada.

Ley 2070 de 2020, Ley ReactivARTE "Por la cual se dictan medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector Cultura, se crea el Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las artes y la creatividad FONCULTURA y se dictan otras disposiciones. La presente Ley tiene como objeto desarrollar medidas que permitan la reactivación y el fortalecimiento del sector cultura y de la economía creativa en todo el territorio Nacional.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Para los grupos que incluye el presente proceso contractual, la dinámica se establece de acuerdo con las exigencias pactadas en el pliego de condiciones.
A partir de la firma del acta de inicio, se deberá comenzar, un control de los insumos, materiales menaje, equipos y elementos entregados.

Los productos incluidos en el sector cultural principalmente están compuestos por servicios artísticos que van enfocados a la creación de público, en el departamento de Arauca estos se evidencian en los festivales o eventos artísticos y culturales que se realizan en la región. Los demás servicios son producción literaria y musical, teatro y otros servicios culturales que son de bajo consumo en la región.

La preocupación por el fortalecimiento de las Industrias Culturales ya se encuentra presente en la regulación cultural de nuestro país, desde el mismo marco que establece la Ley General de Cultura en 1997; La ley a la vez que desarrolla el reconocimiento de la cultura como un derecho de carácter universal, y que como tal implica un compromiso explícito del Estado en términos de financiación y gasto social, caracteriza también el sector cultural como un sector productivo capaz de aportar al desarrollo económico de la nación, generando crecimiento y empleo en condiciones de equidad, tanto para los agentes y organizaciones de la actividad cultural como para toda la sociedad. Este doble y complementario carácter de la cultura como derecho universal y como potencial productivo, es desarrollado ampliamente por el Plan Nacional de Cultura 2019 - 2022: "El Plan Nacional de Cultura formula políticas que, desde un marco general, convocan a la participación de diferentes propuestas culturales con miras a la construcción colectiva de un proyecto de futuro plural y democrático. De esta manera, el Plan propone mecanismos para que, desde los diferentes ámbitos y contextos, grupos, individuos, movimientos e instituciones definan sus propuestas, tengan presencia en espacios públicos y permitan los conocimientos y reconocimientos mutuos que las políticas culturales deben ser capaces de propiciar.

Los agentes culturales en la región los componen las instancias definidas en tres grandes agentes que, por sus amplias características, se puede subdividir en otros. Para la presentación de sus funciones nos basaremos en la siguiente clasificación, que ha de adaptarse a las realidades y legislaciones de cada país; en el departamento de Arauca están los agentes públicos como la Gobernación, Alcaldías y Casas de la Cultura; en otra instancias están las

ONG,S sin ánimo de lucro y agrupaciones artísticas organizadas y en tercer lugar las industrias culturales, asociaciones y empresas privadas

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para idéntica los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha base de datos información del Sistema integrado de información Societario, (SIIS) administrado por la Superintendencia de Sociedades permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes atendiendo las condiciones generales del sector.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.
Dicha información se encuentra en el **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.
Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
SERVICIOS	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO	ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO

Esta clase incluye:
• La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
• Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:
- Las relaciones públicas y comunicaciones.

- Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
-La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
• Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2022-12-31 del sector que comprende los servicios de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en las condiciones Financiera señalada anteriormente se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP vigente y en firme y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

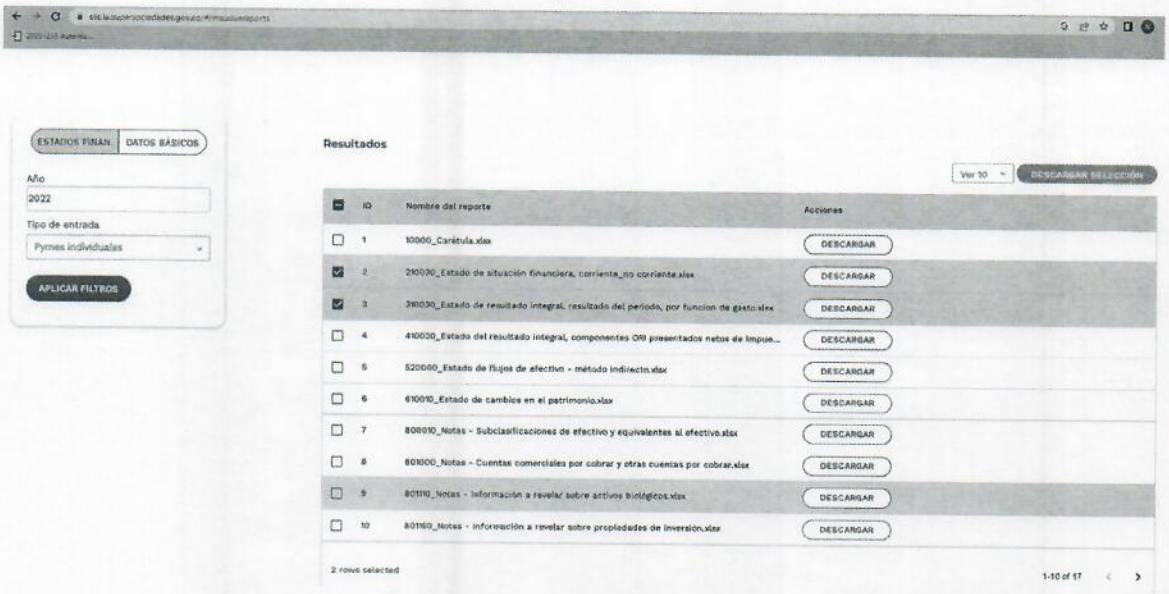
COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS



RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2022.

La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 45%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso

del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.
El presente proyecto requiere además un indicador financiero adicional que es capital de trabajo.
La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración Departamental garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.
El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.
La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Departamento de Arauca ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.
El Capital de Trabajo para el proceso que presenta propuesta (CT) se calcula así:

CUANTÍAS		PATRIMONIO PROCESOS	K TRABAJO
DESDE	HASTA		
-	500.000.000,00	100%	30% -35%
>500,000,000,00	1.500.000.000,00	90% -80%	
>1,500,000,000,00	3.000.000.000,00	70%	20% - 25%
>3,000,000,000,00	5.000.000.000,00	60%	
> 5.000000000	10.000.000.000,00	50%	
10.000.000.000,00	ADELANTE	30% -40%	

"manual de contratación departamental, resolución 2200 de 2022"

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen el servicio de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es de 45% teniendo en cuenta que es el límite superior (aproximado a la decena más cercana) entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el Departamento de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de servicios de ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión

importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Administración Departamental ha adquirido los servicios artísticos y culturales a través de proceso de contratación bajo la normatividad vigente para tal fin.

NUMERODE PROCESO	MODALIDADDE Selección	OFERENTES	OBJETO	VALORDEL CONTRATO
CD-06-14-2017	Contratación Directa	FUNDACION ARAWAK	Apoyo a la difusión, promoción, participación cultural y artística mediante la realización de eventos en los municipios del Departamento de Arauca. Conmemoración día departamental del llanero en el municipio de Arauca.	$250.000.000,00
507-2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	400.000.0000
586	SELECCIÓN ABREVIADADE MENOR CUANTIA	Fundación PARA ELDESARROLLODE LAORINOQUIA	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURALPADROTES DEL ARAUCA, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENT DE ARAUCA.	202.500.000,00
SE-06-01-2022	Selección Especial	COMFIAR	Apoyo para la difusión de nuestra cultura mediante la participación en eventos y actividades artísticas en el Departamento de Arauca.	$565.814.000,00
	Selección ABREVIADA DE MENOR CUNATIA		APOYO A EVENTOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES EN EL	$200.000.000

473-2022		LOGICKA SAS		
171 – 2023	Selección ABREVIADA DE MENOR CUNATIA	CONSORCIO TAMEÑO NATO 2023	DIFUSION DE LAS COSTUMBRES Y FORMA DE VIDA A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL ENCUENTRO DEL TAMEÑO NATO TAME	$250.000.000,00

¿COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES NACIONALES ESTOS SERVICIOS?

Las entidades estales adquieren los bienes y servicios a través de procesos de contratación en marcado en la normatividad vigente.

NUMERODE PROCESO	MODALIDADDE Selección	MODALIDA	ENTIDAD	OBJETO	VALORDEL CONTRATO
AM-CA-D01-2021	REGIMEN ESPECIAL	DECRETO 092 DE 2017	ALCALDIA MUNICIPIO DE MACARAVITA	ANUAR ESFUERZOZ EN LA PLANEACION, ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS ARTISTICOS CULTURALES, TRADICIONLES EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS EN HONOR AL CAMPESINO MACARAVITENS, PROMOVIENDO LA REACTIVACION ECONOMICA A CELEBRARSE LOS DIAS 28 Y 29 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIAN 2021.	$351.098.200,00
MC APOYO PUBLICO 679 2019	CONTRATOS Y CONVENIOS CON MAS DE DOS PARTE	CONVENIO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	APOYAR EL PROYECTO REGISTRADO BAJO C 4053- 2020, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y AJUSTDA CON LAS RECOMENDACIONES Y EL VALOR APROBADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA, DENOMINADO 52 TORNEO INTERNACIONAL DE JOROPO	$223.500.000,00

167-380-2019	REGIMEN ESPECIAL	CONVENIO DE COLABORACION	META – INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META - IDERMETA	FOMENTAR EL ACCESO Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD AL DEPORTE Y RECREACION, ESTIMULANDO LA SANA COMPETENCIA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ A TRAVES DEL DESARROLLO DE 22 EVENTOS RECREATIVOS Y LUDICOS "IDERMETA AL PARQUE" BARRANCA DE UPIA, CUMARAL, SAN CARLOS DE GUAROA Y VILLAVICENCIO (LOS URBANOS YRURALES), Y AMPLIAR EL ACCESO Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE DESARROLLO DE 11 EVENTOS (1 PORMUNICIPIO) "IDERMETA AL PARQUE" EN EL CALVARIO, GRANADA, A, MAPIRIPAN, MESETAS, PUERTO CONCORDIA, PUERTO GAITAN, PUERTO RICO SAN JUANITO, SAN MARTIN URIBE, VISTAHERMOSA Y 31 EVENTOS EN VILLAVICENCIO (19 URGANOS Y 12 RURALES)	$350.000.000
149 - 011	Contratación Directa)	Contratación Directa)	CASANARE ALCALDIA MUNICIPIO DE OROCUE	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD Y LOGISTICA DE LOS EVENTOS CULTURALES, SOCIALESY DEPORTIVOS ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO "GESTION EFICIENTE PARA EL BIEN DE LA GENTE" EN LA VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE .	183.000.000,00

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS Y 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y II) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaria de Gobierno y Seguridad, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mi pyme, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, no se establece como requisito el tiempo de experiencia, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Atendiendo los rangos en cuanto número de contratos que viene manejando el Departamento de Arauca, y atendiendo la participación de MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las MiPYMES y los emprendimientos y empresas de mujeres, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera, y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que, la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base datos de la superintendencia de sociedades (sistema integrado de información societaria Mi pymes-indivuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, no es relevante establecer condiciones diferenciales en los pliegos.

Índices de capacidad organizacional: En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las MIPYMES INDIVIDUALES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las Mis pymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes y empresas de mujeres.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón a la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riegos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la Secretaría de Educación al cual se deberá aplicar a los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES domiciliadas en Colombia.

CONCLUSION

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente análisis del sector.

Atentamente,

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5